

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Estatuto Orgánico Provisional de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.	R.O. Suplemento 213	22 de nov-2011 20 de abril de 2013	<a href="#">Estatuto Orgánico por Procesos</a>
Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	R.031-CGREG	Resolución 031-CGREG-28-XII-2010	<a href="#">Reglamento de Talento Humano</a>
		28 de diciembre del 2010	
Reglamento Interno para el personal regido por el Código de Trabajo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.	R-011-CGREG	Resolución 011-CGREG-07-II-2014	<a href="#">Reglamento Código de Trabajo</a>
		07 de febrero del 2014	
Reglamento Interno para el personal regido por la LOSEP del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.	R.010-CGREG	Resolución 010-CGREG-07-II-2014	<a href="#">Reglamento Interno personal LOSEP</a>
		07 de febrero del 2014	
Delegar al Director Cantonal del Consejo de Gobierno de Santa Cruz, bajo su responsabilidad administrativa, civil y pena, la facultad de conocer y sustanciar los Procedimientos Administrativos que se presentaren por infracción administrativa	Resolución No. 12	01 de junio de 2018	<a href="#">Resolución</a>
Delegar al/Director/a de Población y Control de Residencia del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, bajo su responsabilidad administrativa, civil y penal, la facultad de conocer y sustanciar los Procedimientos Administrativos que se cometieren por infracción	Resolución No. 13	01 de junio de 2018	<a href="#">Resolución</a>
Delegar al/Director/a Cantonal del Consejo de Gobierno de Isabela, bajo su responsabilidad administrativa, civil y penal, la facultad de conocer y sustanciar los Procedimientos Administrativos que se presentaren por infracción administrativa	Resolución No. 14	01 de junio de 2018	<a href="#">Resolución</a>
Delegar a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, las atribuciones y facultades relativas al proceso de Ordenamiento Territorial en el Régimen Especial	Resolución No. 23	23 de agosto de 2018	<a href="#">Resolución</a>
Delegar a los órganos administrativos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, el ejercicio de: Administración de Talento Humano	Resolución No 001-2019-P	16 de enero de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Delegar al Secretario Técnico, bajo su responsabilidad administrativa, civil y penal todas las atribuciones contempladas en la legislación vigente para el Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, cuando el órgano delegante así lo autorice.	Resolución No 003-2019-P	12 de febrero de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Delegar al Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, el ejercicio de las siguientes atribuciones: Viáticos	Resolución No 004-2019-P	28 de febrero de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Delegar al Director/a Cantonal de Santa Cruz del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, la administración de la Gabarra "El Morro", quien se encargará de manera enunciativa, mas no limitativa, de las siguientes atribuciones	Resolución No 007-2019-P	26 de marzo de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Delegar al Director/a de la Dirección Financiera del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, el ejercicio de la representación legal de este organismo ante el Servicio de Rentas Internas y el Banco Central del Ecuador, para la realización de los trámites, procedimiento y/o gestiones que fueren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales	Resolución No 008-2019-P	27 de marzo de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Designación de Fedatarios Administrativos	Resolución No 010-2019-P	28 de mayo de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Delegación al/ Secretario Técnico/a las atribuciones contempladas en la legislación vigente para el Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos	Resolución No 011-2019-P	03 de junio de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Expedir el Reglamento para el programa de becas del CGREG para estudiantes de Floreana, bachillerato técnico y tercer nivel de grado, a la excelencia académica, al alto rendimiento deportivo a la formación profesional en artes y cultura	Resolución No.014-2019	12 de julio de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Delegar a la Secretaria/o Técnica/o a los Directores/as Administrativo, Obras Públicas, Directores Zonales Quito y Guayaquil y Cantonales Santa Cruz e Isabela del CGREG, las atribuciones que la LOSEP y su Reglamento de aplicación prevé, entre otras que determinen las normas citadas, suscribir resoluciones, disponer el inicio de procesos de contratación, revisar y aprobar pliegos cronogramas de proceso y documentos pre contractuales, suscribir resoluciones, los funcionarios delegados se encargará de realizar todos los procesos requeridos dentro de sus jurisdicciones y al ámbito de la presente delegación.	Resolución No.016-2019	20 de septiembre de 2019	<a href="#">Resolución</a>
Delegar a la Secretaria/o Técnica/o , a Directores/as Administrativo, Obras Públicas, Movilidad, Zonal Quito, Zonal Guayaquil y Cantonales de Santa Cruz e Isabela del CGREG, la suscripción de convenios de pago producto de obligaciones contraídas por la institución.	Resolución No.018-2019	13/11/2019	<a href="#">Resolución</a>

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Delegar a el/la Directora/a de la Dirección de Asesoría Jurídica, para que, en representación del Ministro Presidente del CGREG, lo siguiente: a) comparecer en juicio en calidad de actor o demandado, con las más amplias atribuciones y presentar todas las peticiones, solicitudes, pruebas, recursos, apelaciones y demás escritos que ellos consideren convenientes para la defensa, así mismo quedan autorizados para proponer todos los recursos necesarios, incluyendo recurso de revisión, acciones constitucionales, recursos de casación y presentar todo tipo de escritos.	Resolución 019-2019	20/11/2019	<a href="#">Resolución</a>
"Art. 1.- Refórmese el artículo 1 de la Resolución No. CGREG-P-2020-0006-R de 7 de abril de 2020, El gasto sobre las ntrataciones que realice el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Art. 2.- Refórmese los literales a), a.3 y a.4 del artículo 2 de la Resolución No. CGREG-P-2020-0006-R de 7 de abril de 2020," CGREG-P-2020-0007-R 30/4/2020 Resolución	Resolución Nro. CGREG-P-2020-0007-R	30/04/2020	<a href="#">Resolución</a>
Artículo 1.- Aprobar el plan de retorno progresivo al trabajo presencial del personal del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos - CGREG, contenido en el memorando No. CGREG-UATH-2020-0320-MEMO de 27 de mayo de 2020. Artículo 2.- Disponer a todos los directores departamentales, zonales, cantonales y jefes de cada unidad que remitan a la Unidad de Talento Humano hasta el día 29 de mayo de 2020, un listado con los funcionarios, servidores y trabajadores a su cargo, que se acogerán a cada una de las jornadas establecidas para implementar el retorno progresivo al trabajo presencial en el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Artículo 3.- Disponer la aplicación del plan de retorno progresivo al trabajo presencial a partir del día Jueves 01 de Junio de 2020.	CGREG-ST-2020-0527-R	27/05/2020	<a href="#">Resolución</a>
Artículo 1.- Agregase a continuación del artículo 3 de la Resolución No. CGREG-ST-2020-0527-R de 27 de mayo de 2020, el siguiente artículo: "Art. 4.- El plan de retorno progresivo al trabajo presencial del personal del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos se actualizará conforme las directrices y disposiciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional o la Autoridad Nacional que haga sus veces, para lo cual la Jefatura de Talento Humano emitirá el informe correspondiente y las modificaciones del caso en dicho plan; así mismo, comunicará los cambios o actualizaciones realizadas a todos los funcionarios y trabajadores del CGREG."	Resolución Nro. CGREG-ST-2020-0543-R	24-06-2020	<a href="#">Resolución</a>
Art. 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución No. CGREG-ST-2019-1250-R de fecha 17 de diciembre de 2019 por el siguiente texto: "1.- Prorrogar hasta el 31 de julio de 2020, el plazo para la implementación de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, establecido en la Resolución No 001-CGREG-P-2016 de 16 de enero y ampliado mediante Resolución No. 025 expedida el 18 de diciembre del 2018" Art. 3.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura de Administración del Talento Humano. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y/o en el portal web institucional.	Resolución Nro. CGREG-ST-2020-0544-R	24-06-2020	<a href="#">Resolución</a>
Art. 1.- Aprobar el informe técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano Nro. CGREG-UATH-2020-0037, contenido en el memorando No. CGREG-UATH-2020-0478-MEMO de 24 de julio de 2020 y la Jornada Especial Diferenciada de 6 horas para todo el personal que se encuentre bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP). Art. 2.- La Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, será la responsable de vigilar y controlar el cumplimiento de la Jornada Especial Diferenciada y de informar los horarios a cumplir por parte de los servidores. Art. 3.- Por necesidades institucionales y para garantizar la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía, la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, podrá modificar los horarios aprobados dentro de la jornada especial diferenciada, previa autorización de la Máxima Autoridad o su delegado.	Resolución Nro. CGREG-ST-2020-0584-R	28-07-2020	<a href="#">Resolución</a>
Art. 1.- Delegar al/la Director/a Administrativo/a o quien hiciera sus veces, la suscripción de comodatos, permutas, donaciones, procesos de bajas, chatarrizaciones de bienes del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos o en su favor, conforme el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. Ar. 2.- Delegar al/la Director/a Administrativo/a o quien hiciera sus veces, todas las atribuciones establecidas para la Máxima Autoridad en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, siguiendo las directrices y procedimientos provistos en el citado Reglamento y demás normativa aplicables	Resolución Nro. CGREG-P-2020-0011-R	30/07/2020	<a href="#">Resolución</a>

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p>Artículo 1.- Levantar la suspensión de las audiencias, términos, plazos, prescripciones y caducidades dentro de todos los trámites administrativos, incluidos los procedimientos administrativos sancionadores seguidos por cualquier dependencia del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y que se encuentren dentro del ámbito de la competencia de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.</p> <p>Artículo 2.- La Dirección de Población y Control de Residencia del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, de conformidad con los artículos 39 y 48 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos, en el plazo de un (1) mes procederá a calificar las solicitudes para la obtención de una de las categorías migratorias y de residencia que hayan sido presentadas durante la vigencia de la suspensión de audiencias, términos, plazos, prescripciones y caducidades, considerando la fecha de presentación y la particularidad de cada caso. Para el efecto, deberá verificar la situación migratoria de los solicitantes al momento de la presentación del pedido.</p> <p>Artículo 3.- Las audiencias, términos, plazos, prescripciones y caducidades dentro de todos los trámites administrativos, competencia de la Secretaría Técnica del CGREG, seguirán decurriendo en el mismo estado que se encontraban previo a su suspensión, es decir antes del 17 de marzo de 2020.</p>	Resolución Nro. CGREG-ST-2020-0582-R	24/07/2020	<a href="#">Resolución</a>
<p>Artículo 1.- Mantener la vigencia del plan de retorno progresivo al trabajo presencial del personal del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos – CGREG, aprobado mediante Resolución No. CGREG-ST-2020-0527-R de 27 de mayo de 2020 y su actualización conforme la Resolución No. CGREG-ST-2020-0543-R de 24 de junio de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>	Resolución Nro. CGREG-ST-2020-0972-R	27/09/2020	<a href="#">Resolución</a>
<p>EXPEDIR LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS</p>	Resolución Nro. CGREG-P-2020-0021-R	27/10/2020	<a href="#">Resolución</a>
<p>Artículo 1.- Conformar la Comisión Evaluadora de Postulaciones con los siguientes miembros: El Director/a de Producción y Desarrollo Humano, Director/a de Asesoría Jurídica o su Delegado/a -CGREG; Coordinación Zonal de la SENESCYT o su Delegado/a.</p> <p>Artículo 2.- Notificar a cada uno de los miembros adjuntando la convocatoria con el cronograma y la respectiva designación para el proceso.</p>	Resolución Nro. 01-02-RE-CDB-CGREG-2020-10-12	12/10/2020	<a href="#">Resolución</a>
<p>Art. 1.- Dar por terminada la Jornada Especial Diferenciada de 6 horas para todo el personal que se encuentra bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) aprobada mediante Resolución No. CGREG-ST-2020-0584-R de 28 de julio de 2020.</p> <p>Art. 2.- La Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, será la responsable de actualizar el plan de retorno progresivo al trabajo presencial del personal del CGREG y comunicar los horarios de trabajo.</p> <p>Art. 3.- La presente Resolución, deberá ser notificada a todos los servidores públicos de la institución a través del correo institucional y socializada por la Unidad de Administración de Talento Humano.</p>	Resolución Nro. CGREG-ST-2020-1065-R	12/11/2020	<a href="#">Resolución</a>
<b>Detalle correspondiente a la reserva de información</b>			
NO APLICA: LA INSTITUCIÓN NO POSEE INFORMACIÓN RESERVADA.			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	DD/MM/AAAA 31/12/2020		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	DIRECCIÓN JURÍDICA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	SILVIA VASQUEZ		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:silvia.vasquez@gobiernogalapagos.gob.ec">silvia.vasquez@gobiernogalapagos.gob.ec</a>		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 3010622		